



Coalición de Derechos Humanos

P.O. Box 1286
Tucson, Az 85702

tel: (520) 770-1373
1.800.682.4280

www.derechoshumanosaz.net

Migra- Spanish



Coalición de Derechos Humanos

P.O. Box 1286
Tucson, Az 85702

tel: (520) 770-1373
1.800.682.4280

www.derechoshumanosaz.net

Migra- Spanish

Un Abuso ocurre si le han... Grito... Empujado... Insultado... Tener su propiedad confiscada o destruida... Sus derechos de indígena violados... Amenazado... Detenido sin razón...
Tucson: 520.770.1373
Arizona: 1.800.682.4280

!NO DEJE QUE EL ABUSO SE QUEDA SIN DOCUMENTAR!
Cada día, los derechos humanos/civiles de nuestra gente son violados. Si Ud. o alguien que conoce ha sido víctima de un maltrato por la policía o patrulla fronteriza (migra), o ha visto una redada en su vecindario, ¡llámenos!



Coalición de Derechos Humanos

P.O. Box 1286
Tucson, Az 85702

tel: (520) 770-1373
fax: (520) 770-7455

www.derechoshumanosaz.net

Migra- Spanish

Un Abuso ocurre si le han... Grito... Empujado... Insultado... Tener su propiedad confiscada o destruida... Sus derechos de indígena violados... Amenazado... Detenido sin razón...
Tucson: 520.770.1373
Arizona: 1.800.682.4280

!NO DEJE QUE EL ABUSO SE QUEDA SIN DOCUMENTAR!
Cada día, los derechos humanos/civiles de nuestra gente son violados. Si Ud. o alguien que conoce ha sido víctima de un maltrato por la policía o patrulla fronteriza (migra), o ha visto una redada en su vecindario, ¡llámenos!



Coalición de Derechos Humanos

P.O. Box 1286
Tucson, Az 85702

tel: (520) 770-1373
fax: (520) 770-7455

www.derechoshumanosaz.net

Migra- Spanish

!NO DEJE QUE EL ABUSO SE QUEDA SIN DOCUMENTAR!
Cada día, los derechos humanos/civiles de nuestra gente son violados. Si Ud. o alguien que conoce ha sido víctima de un maltrato por la policía o patrulla fronteriza (migra), o ha visto una redada en su vecindario, ¡llámenos!
Un Abuso ocurre si le han... Grito... Empujado... Insultado... Tener su propiedad confiscada o destruida... Sus derechos de indígena violados... Amenazado... Detenido sin razón...
Tucson: 520.770.1373
Arizona: 1.800.682.4280

!NO DEJE QUE EL ABUSO SE QUEDA SIN DOCUMENTAR!
Cada día, los derechos humanos/civiles de nuestra gente son violados. Si Ud. o alguien que conoce ha sido víctima de un maltrato por la policía o patrulla fronteriza (migra), o ha visto una redada en su vecindario, ¡llámenos!
Un Abuso ocurre si le han... Grito... Empujado... Insultado... Tener su propiedad confiscada o destruida... Sus derechos de indígena violados... Amenazado... Detenido sin razón...
Tucson: 520.770.1373
Arizona: 1.800.682.4280

¡Conozca Sus Derechos!

Cada persona, con o sin documentos, tiene derechos. Por eso, si los agentes de inmigración tratan de interrogarle o le detienen en cualquier parte, recuerde sus derechos:

1. Usted tiene el derecho de negarse a contestar preguntas, con la excepción de DAR SU NOMBRE. Niéguese a contestar preguntas. No diga nada sobre su lugar de nacimiento y la manera en que entró a este país hasta que pueda consultar con su abogado.
2. Demande hablar con su abogado. Exija respeto a su derecho de hacer una llamada telefónica.
3. Si no tiene un abogado, solicite una lista de abogados gratuitos de inmigración y llámelos.
4. Usted tiene también derecho a comunicarse con el consulado de su país de origen. Exija a inmigración que le dé el número de teléfono de su consulado.
5. Si usted tiene cualquier posibilidad de calificar para poder inmigrar, no firme la "Salida Voluntaria", sin hablar con un abogado o el cónsul.
6. Si es su primera entrada y no tiene modo de inmigrar legalmente, entonces es mejor firmar la "Salida Voluntaria" para evitar una "Deportación Formal," que tiene serias consecuencias.
7. Tiene el derecho a una Audiencia de Deportación. Consulte con su abogado. No hable con el oficial de inmigración.

La Importancia de Guardar Silencio:

Antes de deportar a una persona, los oficiales deben comprobar que Ud. está en EEUU ilegalmente. Normalmente, la evidencia viene de las respuestas que Ud. da a los oficiales que le interroga. Si Ud. no contesta las preguntas, entonces ellos no tendrán las pruebas que necesitan para deportarle.

¡Conozca Sus Derechos!

Cada persona, con o sin documentos, tiene derechos. Por eso, si los agentes de inmigración tratan de interrogarle o le detienen en cualquier parte, recuerde sus derechos:

1. Usted tiene el derecho de negarse a contestar preguntas, con la excepción de DAR SU NOMBRE. Niéguese a contestar preguntas. No diga nada sobre su lugar de nacimiento y la manera en que entró a este país hasta que pueda consultar con su abogado.
2. Demande hablar con su abogado. Exija respeto a su derecho de hacer una llamada telefónica.
3. Si no tiene un abogado, solicite una lista de abogados gratuitos de inmigración y llámelos.
4. Usted tiene también derecho a comunicarse con el consulado de su país de origen. Exija a inmigración que le dé el número de teléfono de su consulado.
5. Si usted tiene cualquier posibilidad de calificar para poder inmigrar, no firme la "Salida Voluntaria", sin hablar con un abogado o el cónsul.
6. Si es su primera entrada y no tiene modo de inmigrar legalmente, entonces es mejor firmar la "Salida Voluntaria" para evitar una "Deportación Formal," que tiene serias consecuencias.
7. Tiene el derecho a una Audiencia de Deportación. Consulte con su abogado. No hable con el oficial de inmigración.

La Importancia de Guardar Silencio:

Antes de deportar a una persona, los oficiales deben comprobar que Ud. está en EEUU ilegalmente. Normalmente, la evidencia viene de las respuestas que Ud. da a los oficiales que le interroga. Si Ud. no contesta las preguntas, entonces ellos no tendrán las pruebas que necesitan para deportarle.

¡Conozca Sus Derechos!

Cada persona, con o sin documentos, tiene derechos. Por eso, si los agentes de inmigración tratan de interrogarle o le detienen en cualquier parte, recuerde sus derechos:

1. Usted tiene el derecho de negarse a contestar preguntas, con la excepción de DAR SU NOMBRE. Niéguese a contestar preguntas. No diga nada sobre su lugar de nacimiento y la manera en que entró a este país hasta que pueda consultar con su abogado.
2. Demande hablar con su abogado. Exija respeto a su derecho de hacer una llamada telefónica.
3. Si no tiene un abogado, solicite una lista de abogados gratuitos de inmigración y llámelos.
4. Usted tiene también derecho a comunicarse con el consulado de su país de origen. Exija a inmigración que le dé el número de teléfono de su consulado.
5. Si usted tiene cualquier posibilidad de calificar para poder inmigrar, no firme la "Salida Voluntaria", sin hablar con un abogado o el cónsul.
6. Si es su primera entrada y no tiene modo de inmigrar legalmente, entonces es mejor firmar la "Salida Voluntaria" para evitar una "Deportación Formal," que tiene serias consecuencias.
7. Tiene el derecho a una Audiencia de Deportación. Consulte con su abogado. No hable con el oficial de inmigración.

La Importancia de Guardar Silencio:

Antes de deportar a una persona, los oficiales deben comprobar que Ud. está en EEUU ilegalmente. Normalmente, la evidencia viene de las respuestas que Ud. da a los oficiales que le interroga. Si Ud. no contesta las preguntas, entonces ellos no tendrán las pruebas que necesitan para deportarle.

¡Conozca Sus Derechos!

Cada persona, con o sin documentos, tiene derechos. Por eso, si los agentes de inmigración tratan de interrogarle o le detienen en cualquier parte, recuerde sus derechos:

1. Usted tiene el derecho de negarse a contestar preguntas, con la excepción de DAR SU NOMBRE. Niéguese a contestar preguntas. No diga nada sobre su lugar de nacimiento y la manera en que entró a este país hasta que pueda consultar con su abogado.
2. Demande hablar con su abogado. Exija respeto a su derecho de hacer una llamada telefónica.
3. Si no tiene un abogado, solicite una lista de abogados gratuitos de inmigración y llámelos.
4. Usted tiene también derecho a comunicarse con el consulado de su país de origen. Exija a inmigración que le dé el número de teléfono de su consulado.
5. Si usted tiene cualquier posibilidad de calificar para poder inmigrar, no firme la "Salida Voluntaria", sin hablar con un abogado o el cónsul.
6. Si es su primera entrada y no tiene modo de inmigrar legalmente, entonces es mejor firmar la "Salida Voluntaria" para evitar una "Deportación Formal," que tiene serias consecuencias.
7. Tiene el derecho a una Audiencia de Deportación. Consulte con su abogado. No hable con el oficial de inmigración.

La Importancia de Guardar Silencio:

Antes de deportar a una persona, los oficiales deben comprobar que Ud. está en EEUU ilegalmente. Normalmente, la evidencia viene de las respuestas que Ud. da a los oficiales que le interroga. Si Ud. no contesta las preguntas, entonces ellos no tendrán las pruebas que necesitan para deportarle.